



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXI

Lunes, 8 de julio de 1974

Núm. 154

Depósito legal: - Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Oficio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Baleares, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 4.399

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesiones celebradas en 17 de abril y 12 de junio de 1974, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, para la provisión, mediante oposición libre, de once plazas de choferes del parque de Tracción, que podrán incrementarse con las vacantes que se produzcan por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como por las motivadas por otras causas hasta el momento de elevar propuesta al Tribunal, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Clasificación y dotación económica. — Las vacantes corresponden al grupo C), servicios especiales; subgrupo E), parque de Tracción, con la remuneración económica básica de 54.000 pesetas anuales, correspondientes al coeficiente retributivo multiplicador 1,5, complementos, incentivos y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947,

en la forma establecida en la Orden ministerial de 22 de enero de 1954, debiendo solicitar su inclusión quienes se entiendan comprendidos en los mismos.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español y tener la edad de 21 años sin exceder de los 45 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud, compensándose el exceso de límite de edad con los servicios computables prestados anteriormente a la Corporación (artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios).
- Carecer de antecedentes penales.
- Ser persona de buena conducta.
- Carecer de antecedentes político-sociales.
- Ser adicto al glorioso Movimiento nacional.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Estar en posesión del carnet de conductor de primera clase.
- Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Documentación. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base anterior y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento nacional y demás Leyes del Reino, se dirigirán al

Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1411 de 27 de junio de 1968 no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos que acrediten las condiciones exigidas en la base segunda, a excepción del justificante de abono de los derechos de examen, que deberán acompañar a la instancia, como igualmente certificado acreditativo de hallarse incurso en alguno de los casos que señala la Ley de 17 de julio de 1947 quienes encontrándose en situación de poder acogerse a sus previsiones, desearan hacerlo, los que igualmente deberán acompañar una declaración jurada de no haber obtenido ninguna otra vacante con arreglo a esta normativa, salvo que hubieren cesado en su destino por las causas determinadas en el párrafo séptimo del artículo 3.º de la citada Ley.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas por separado en el "Boletín Oficial" de la provincia y se

expondrán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación en el "Boletín Oficial", a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición supone el acatamiento a las bases reguladoras de la convocatoria que constituyen la Ley de la misma.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, el señor Secretario general de la Corporación y el señor Ingeniero Jefe de Servicios Industriales, de quien dependen las plazas.

Secretario: El señor Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio (práctica del oficio):

a) Realizar el montaje y desmontaje de los elementos o piezas que el Tribunal determine.

b) Localización y arreglo de averías en los vehículos que el Tribunal indique.

c) Efectuar las pruebas de conducción que el Tribunal determine.

Segundo ejercicio (cultura general):

a) Lectura y escritura al dictado.

b) Ejercicios de Aritmética y Geometría.

Tercer ejercicio (cultura tecnológica del oficio):

a) Descripción, por escrito, de los elementos constitutivos del automóvil que les señalará el Tribunal.

Nota.—Los problemas, ejemplos y temas prácticos serán de libre elección del Tribunal.

Séptima. Práctica de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se hará mediante sorteo. El resultado del mismo se hará público en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de los aprobados, por orden de puntuación obtenida, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, no pudiendo rebasar aquéllos el número de plazas convocadas, y elevará propuesta a la Muy Ilustre Comisión Permanente a favor de los opositores que hayan de ser nombrados en propiedad.

Los aspirantes aprobados aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Igualmente habrán de someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, superados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en último lugar.

Novena. Impugnación y supletoria. — En cuanto no se halle previsto en estas bases regirá el Reglamento general para el Ingreso en la Adminis-

tración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia de Gobierno de 21 de noviembre del mismo año y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º 3 del Reglamento de Oposiciones y Cursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 14 de junio de 1974. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horco. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 4.441

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de servicios de urbanización en terrenos ubicados en barrio de Casablanca, a petición de los Padres Pasionistas, con domicilio en barrio de Casablanca, número 199, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo anteriormente mencionado.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza a 18 de junio de 1974. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 4.442

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 17 de los corrientes, aprobó con carácter inicial el proyecto de ordenación urbana presentado por don José Bosqued García, con domicilio en calle Teodora Lamadrid, número 16, en terrenos comprendidos entre las calles de Teodora Lamadrid y Progreso Español,

del barrio Oliver, con la condición de que deberá someterse al sistema de actuación que se señale para el Plan parcial del polígono 56, y la posible reparcelación subsiguiente.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza a 19 de junio de 1974. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 4.443

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de servicios de urbanización en la prolongación de la calle de Puente Virrey, a petición de don Jesús Gracia Valero, con domicilio en calle Isaac Peral, 1 duplicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo anteriormente mencionado.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza a 18 de junio de 1974. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 4.444

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado en el barrio de Valdefierro.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para recla-

maciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 18 de mayo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 4.445

Habiendo acordado el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, la declaración en estado de reparcelación de los terrenos comprendidos por las fincas 2, 4 y 6 de la calle de Don Alonso de Aragón, a petición de don Teodoro Aznar Bordonada, con domicilio en calle Campoamor, número 18, se expone el expediente a información pública durante un mes, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones u observaciones que consideren oportunas.

Asimismo se requiere a los propietarios y demás interesados para que presenten a la aprobación municipal un proyecto de reparcelación en el plazo de tres meses, a partir de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndose que si no lo presentaren dentro del mencionado plazo será redactado de oficio por el Ayuntamiento, imponiendo la reparcelación que considere conveniente, pudiendo exigir a los propietarios el anticipo de los gastos de reparcelación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley del Suelo.

Asimismo se acordó la suspensión de licencias de edificación durante un año en los terrenos de referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Zaragoza a 18 de junio de 1974. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 4.476

Habiendo solicitado don Manuel García Pintiel, Presidente de la Comunidad de Propietarios de la finca número 27 de la calle de Tarazona, la extensión de un duplicado de resguardo del depósito número 21.682, de fecha 4 de agosto de 1973, por un importe de 8.000 pesetas, constituido como fianza provisional para responder de la ejecución de las obras de apertura de zanja para reparar tubería de agua en calle Tarazona, 27, se anuncia por el presente la anulación del mismo para el caso de que en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", no fuera entregado en la Depositaria de esta Excmo. Corporación.

Zaragoza, 26 de junio de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 4.481

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras comprendidas en el proyecto de instalación de alumbrado público en el camino del Tomillar, desde plaza del Tomillo a camino de Pinseque, del barrio Venta del Olivar.

Tipo de licitación: 141.736'59 pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes, contado a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 2.835 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 27 de junio de 1974. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de, referente a la contratación del proyecto de instalación de alumbrado público en el camino del Tomillar, desde plaza del Tomillo a camino de Pinsequé, del barrio Venta del Olivar, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

• • •

Núm. 4.482

Es objeto de la presente subasta la contratación de la adquisición de 948 metros de manguera de caucho "Armtex", con destino al Servicio de Bomberos.

Tipo de licitación en baja: 300.000 pesetas.

Plazo de entrega: Treinta días, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante factura.

Garantía provisional: 6.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día

siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 27 de junio de 1974. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de, referente a la subasta para adquisición de 948 metros de manguera de caucho "Armtex", con destino al Servicio de Bomberos, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

• • •

Núm. 4.487

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de instalación de alumbrado en los accesos al Centro de Detención Provincial.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 27 de junio de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 4.488

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de pavimentación y abastecimiento de agua en la plaza de Jesús y parcial de calle Valimaña.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 27 de junio de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 4.489

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de instalación de alumbrado público en el paseo de Echegaray y Caballero (tramo puente de Santiago y Santa Lucía).

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 27 de junio de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 4.490

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación

del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de instalación de alumbrado en la calle Maestro Olleta (actual prolongación de calle Italia).

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 27 de junio de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 4.313

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Alfredo Baranda Calvo la instalación y funcionamiento de garaje y taller de alineación y compensación de ruedas en calle San Antonio, 9, con 4 motores de 7 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de junio de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 4.314

Ha solicitado doña Nieves Bandrés Aranguren la instalación y funcionamiento de lavandería y planchado de ropa sita en calle Delicias, 23, con 12 motores de 5,83 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de junio de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 4.315

Ha solicitado don Mariano Gavara Usón la instalación y funcionamiento de taller de reparación automóviles sito en prolongación Casa Jiménez, sin número, con 2 motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de junio de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 4.316

Ha solicitado don Fernando Nuez Aguilar la instalación y funcionamiento de un depósito de 10.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, sito en calle Oriente, 7 y 9.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de junio de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 4.386

Ha solicitado "Van Hool España", sociedad anónima, la instalación y funcionamiento de talleres montaje y fabricación carrocerías autobuses, etc., sito en carretera de Madrid, kilómetro 315, con ciento un motores de 200,1 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente

al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de junio de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 4.387

Ha solicitado "Neumin", S. L., la instalación y funcionamiento de industria de compresores, frenos, aire comprimido, etc., sito en polígono Malpica, calle F, parcela 50-A, con treinta y seis motores de 153,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de junio de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 4.388

Ha solicitado "Entanér", S. A., la instalación y funcionamiento de dos depósitos de 30.000 litros de capacidad cada uno, para almacenamiento de fuel-oil, sito en calle Marín Bagüés (antigua Cantarranas).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de junio de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 4.389

Ha solicitado don Luis Boya Saura la instalación y funcionamiento de un aparato elevador para uso de montacargas, sito en avenida de la Independencia, 22.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo em-

pezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de junio de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 4.390

Ha solicitado don Pablo Tabuenca Muñoz la instalación y funcionamiento de taller reparación y montajes eléctricos radio y televisión, sito en Hernán Cortés, 32, con cinco motores de 3,83 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de junio de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 4.391

Ha solicitado "Talleres Daga", S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito de 10.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, sito en calle San Juan de la Peña, 179.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de junio de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 4.392

Ha solicitado "Condal Inmobiliaria", sociedad anónima, la instalación y funcionamiento de un depósito de 7.500 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, sito en calle Supervía, 52.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30

de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de junio de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 4.393

Ha solicitado la sociedad anónima "Radiadores Puma-Chausson" la instalación y funcionamiento de ampliación de la red de distribución interior de gas propano, sito en carretera Logroño, kilómetro 5,100.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de junio de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.447

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

El Ayuntamiento de Codos (Zaragoza) solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Güeinil o Güimil en su término municipal y con destino al abastecimiento de la localidad.

Por otra parte y de conformidad con el Plan urgente de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón, aprobado en Consejo de Ministros de fecha 18 de febrero de 1972, se presenta a efectos de información pública el titulado proyecto de abastecimiento, distribución de agua y saneamiento de Codos (Zaragoza), suscrito en Zaragoza y mayo de 1973 por el Ingeniero de Caminos, don Hermenegildo Coarasa Pérez, en el que se justifica un caudal diario de 240 metros cúbicos, equivalente al continuo de 2.777 litros por segundo e instantáneo de 8'331 litros por segundo en jornada de ocho horas.

Las obras del proyecto consisten en la captación de las aguas subálveas del río Güimil en su margen izquierda y a la altura del kilómetro 27'250 de la carretera comarcal de Calatayud a

Gandesa, en las proximidades de la fuente de Güimil, mediante un pozo de recogida sobre el que se asienta la caseta de mecanismos, que alojará dos grupos electrobombas de 3 CV (uno de reserva), capaces cada uno de ellos para elevar 8'331 litros por segundo, a través de tubería de impulsión en 38 metros de longitud hasta un depósito de cabecera de 32 metros cúbicos de capacidad, desde el que se inicia la tubería de conducción que, tras cruzar el río Güeinil y con un trazado de 2.332 metros, termina en el depósito regulador existente, junto al cual se construirá otro de 220 metros cúbicos de capacidad.

En el proyecto se estudian también las redes de distribución y alcantarillado.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 26 de junio de 1974. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 4.473

Dirección General de Administración Local

Por Orden de este Departamento de 17 de mayo último ("Boletín Oficial del Estado" del 21) se ha establecido el derecho de todos los conductores de auto-taxi en activo que, en la fecha de publicación de dicha Orden, acrediten un mínimo de cinco años en el ejercicio de dicha actividad en el municipio, y que no sean titulares de licencia municipal para ejercer dicha industria, a obtener de los respectivos Ayuntamientos la indicada licencia, previa petición y sujeción a turno alguno. Por otra parte la referida Orden añade que tal adjudicación de licencias se escalonará en un plazo de cuatro años.

Y habiéndose elevado diversos escritos a esta Departamento exponiendo las dificultades que pueden derivarse de un excesivo número de licencias a otorgar y

siendo por ello preciso conocer el verdadero alcance del problema, esta Dirección general ha acordado:

Primero. Por todos los Ayuntamientos de capital de provincia o con población superior a los 50.000 habitantes deberá formarse un censo de los conductores de autotaxi que, con arreglo a la Orden de 17 de mayo de 1974, tengan derecho a la expedición de licencia, otorgando para ello un plazo de quince días hábiles a los interesados, mediante publicación de la oportuna convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia respectiva. En dicho censo deberá figurar el nombre y apellidos del solicitante, junto con sus demás circunstancias personales, el tiempo que lleve en activo como tal conductor de taxi, con especificación de las fechas, incluidas las posibles interrupciones en la actividad, y los justificantes o fotocopia autorizada de los mismos, de los hechos consignados en su solicitud o de cuantos otros considere conveniente alegar.

Segundo. Dentro de los diez días siguientes a la expiración del plazo concedido por cada Ayuntamiento se deberá remitir un resumen numérico del censo resultante a la Dirección General de Administración Local, acompañado de su informe sobre las consecuencias que, para el adecuado servicio de autotaxi de la localidad, pueda tener la aplicación de la Orden de 17 de mayo de 1974.

Tercero. Cuando por el Ayuntamiento interesado se considere que puede resultar excesivo el número de licencias a expedir dentro de los cuatro años próximos hará constar éste extremo en su informe.

Cuarto. La presente resolución deberá publicarse en los "Boletines Oficiales" de las provincias a la mayor brevedad posible.

Madrid, 25 de junio de 1974. — El Director general de Administración Local, (ilegible).

• • •

Núm. 4.498

Resolución por la que se otorga visado a la creación de una plaza de encargado de las instalaciones polideportivas municipales en la plantilla del Ayuntamiento de Epila (Zaragoza).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de encargado de las instalaciones polideportivas municipales, con el coeficiente 1'4, integrada en el grupo de admi-

nistración especial C), otro personal de servicios especiales del anexo al Decreto 2056 de 1973, de 17 de agosto, en la plantilla del Ayuntamiento de Epila (Zaragoza).

Madrid, 1 de julio de 1974. — El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

Núm. 4.457

Magistratura de Trabajo número 3

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de la de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el núm. 1914 de 1974, instados por María Alcalá Delpago, contra José-Manuel Albero Cabanes, sobre despido, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de junio de 1974. — El Ilustrísimo señor don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio promovido por María Alcalá Delpago, de 19 años de edad, soltera, dependiente, vecina de Zaragoza, asistida del Letrado de la O. S. don Leonardo Camón del Pozo, contra la empresa José-Manuel Albero Cabanes, sobre reclamación por despido,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por María Alcalá Delpago, contra José-Manuel Albero Cabanes, debo declarar y declaro nulo el despido de la demandante, condenando a la empresa demandada a readmitirla en su puesto de trabajo y a abonarle los salarios correspondientes a los días que medien entre la fecha del despido y la de la readmisión, a razón de 6.750 pesetas al mes.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, sobre Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Falcó García." (Rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa José-Manuel Albero

Cabanes, por encontrarse en ignorado paradero, es dado en Zaragoza a 26 de junio de 1974. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 4.458

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de la de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el núm. 2241 de 1974, instados por la Delegación Provincial de Trabajo contra la empresa "Boite-Discoteca Coto", sobre reclamación de crisis, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 19 de junio de 1974. — El Ilustrísimo señor don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia; habiendo visto el presente juicio promovido por virtud de resolución de la Delegación Provincial, que afecta a los productores José-María Roy Loperena, Javier León Quintero, Arturo Blasco Sánchez y Rafael Luna Caspín, contra la empresa "Boite-Discoteca Coto", sobre crisis de trabajo,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la empresa "Boite-Discoteca Coto", a que en concepto de indemnización, por la resolución definitiva de sus contratos de trabajo, abone las siguientes cantidades: A José-María Roy Loperena, 9.300 pesetas. A Javier de León Quintero, 7.500 pesetas. A Arturo Blasco Sánchez, 6.000 pesetas. A Rafael Luna Caspín, 6.000 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, sobre Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Falcó García." (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Boite-Discoteca Coto", por encontrarse en ignorado paradero, es dado en Zaragoza a 26 de junio de 1974. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA****Juzgados
de Primera Instancia**

Núm. 4.492

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 621 de 1974 se tramita expediente de dominio a instancia de don Emilio Giménez Benito, mayor de edad, casado y de esta vecindad (calle Mariano Barbasán, 8), representado por el Procurador señor Hernández de la Torre, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca, poseída en pleno dominio por el solicitante:

Urbana. — Piso principal centro, con acceso por la calle de Mariano Barbasán, número 8, y una participación de 2 enteros y 27 centésimas por 100 en el valor total del inmueble. Ocupa una superficie aproximada de 96 metros cuadrados, y linda: por el frente, con rellano de la escalera y pisos izquierda y derecha de la misma planta; por la derecha entrando, con la vivienda o piso derecha; por la izquierda, con la calle Latassa, y por la espalda, con la calle de Mariano Barbasán.

La finca de la que forma parte es la que en el Registro de la Propiedad aparece descrita de la siguiente forma:

Bloque o edificio sito en la zona de ensanche de Miralbueno, de la ciudad de Zaragoza, número 18 del plano de parcelación de la manzana 29, que comprende 34 viviendas o pisos, de los cuales catorce tienen acceso por la calle Latassa y veinte por la de Mariano Barbasán, y cinco locales; en la calle de Latassa el número 17 provisional y en la de Mariano Barbasán señalada actualmente con el número 8; mide el bloque 625'25 metros cuadra-

dos, y linda: derecha entrando, solar número 17; izquierda, calle Mariano Barbasán, y espalda, bloque de Mariano Barbasán y María Teresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.009 del libro 815, folio 22 vuelto, sección 2.ª, finca 34.072, inscripción 3.ª

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.500

T A R A Z O N A

Don José-Luis Calvo Cabello, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarazona y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 44 de 1974 se tramita procedimiento de declaración de herederos "ab intestato" de don Jesús Ortín y Ramírez, casado con doña María-Jesús Tejero y Ramírez, natural de Grisel y vecino de Tarazona, donde falleció, sin testar, el día 4 de enero de 1974, sin dejar descendencia y haber fallecido su esposa, cuya herencia es reclamada por sus hermanas de doble vínculo doña Dionisia-Lucinda y doña Josefina Ortín Ramírez, pudiendo todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del citado causante comparecer en este Juzgado y asunto indicado en el plazo de treinta días, efectuando la reclamación que corresponda.

Dado en Tarazona a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, José-Luis Calvo. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.474

"SERVICIOS FINANCIEROS", S. A.

Extraviado certificado número CTC-215116, comprensivo de quince participaciones de "Inrenta", Fondo de Inversión Mobiliaria, a favor de don Román y doña Josefina Ibarrola Valencia, si dentro de un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se notificara al establecimiento reclamación de tercero, se extenderá duplicado, según determina el artículo 21 del Reglamento, quedando la sociedad gestora libre de toda responsabilidad.

Zaragoza, 27 de junio de 1974. — El Secretario general.

Núm. 4.475

**HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE ALAGON**

Se convoca a concurso, por el sistema de turno libre, la propiedad de la vacante de guarda rural, de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, a tenor de lo establecido en el artículo 40 del extinguido Reglamento de Personal al Servicio de las Hermandades.

Las solicitudes se presentarán en esta Hermandad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín" de la Organización Sindical, debiendo acompañarse cuantos documentos acrediten los requisitos que el citado Reglamento exige.

Alagón a 21 de junio de 1974. — El Presidente de la Hermandad, Luis Viar Callén.

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.